



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A  
LES ILLES BALEARS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
EN ILLES BALEARS

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N°: DGIB11/2022

#### CONTRATO DE SERVICIOS

De una parte, Dña Ana María Calvo Sastre, con D.N.I. número 43057140J, en su calidad de Delegada del Gobierno (R.D. 328/2020, de 11 de febrero) actuando en nombre y representación de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, en virtud de las facultades delegadas por Orden TER/950/2022 de 4 de octubre (BOE 06/10/2022).

De otra parte Dña. Leonor Rosselló Mir, con D.N.I. número 43043025, en representación de la empresa BALEARES DE LIMPIEZA S.A., en virtud de los poderes otorgados en Palma de Mallorca, en escritura pública de fecha 17/11/2011, ante el notario D. Juan Alegre González, inscrita en el Registro Mercantil en 09/07/1986, número de entrada 2125.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato. El contratista, bajo su responsabilidad, manifiesta no hallarse comprendidos ni la empresa ni ninguno de sus administradores en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 y 85 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el mismo sentido, de acuerdo con el artículo 140.4 de la misma Ley, declara que subsisten las circunstancias exigidas en el momento de la adjudicación del contrato.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** La aprobación del expediente y del gasto se realizó por el Órgano de Contratación mediante Resolución de fecha 03/08/2022, por un presupuesto base de licitación de ciento veinte mil ochocientos ochenta y nueve euros con veintiséis céntimos (120.889,26€)

**SEGUNDO.-** La adjudicación del contrato se realizó, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de contratación, a la empresa A07204647 BALEARES DE LIMPIEZAS S.A. mediante Resolución de fecha 17/10/2022 por un importe total de noventa y ocho mil novecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (98.958,88€) iva incluido.

#### CLAÚSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene como objeto el servicio de limpieza de los edificios sitos en C/ Constitució, 4 y C/ Moll Vell, 7 de Palma.

**SEGUNDA.-** La empresa A07204647 BALEARES DE LIMPIEZAS S.A., se compromete a realizar la prestación que es objeto del presente contrato, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, aprobados en fecha 03/08/2022, que se consideran a todos los efectos parte integrante del mismo.

**TERCERA.-** El precio del contrato asciende a ochenta y un mil setecientos ochenta y cuatro euros con veinte céntimos (81.784,20€) sin Iva, diecisiete mil ciento setenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (17.174,68€) correspondiente a la partida del Iva; con resultado final de noventa y ocho mil novecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (98.958,88€) iva incluido.

Será abonado por la Administración de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez efectuada la prestación de conformidad y con arreglo a las siguientes anualidades:

C/ CONSTITUCIÓN, 4  
07001 PALMA  
TEL.: 971 989 000

gestioneconomica.illesbalears@correo.gob.es

CSV : GEN-5cd5-549e-8c75-aa5f-4033-eee9-2493-4929

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEONOR ROSSELLO MIR | FECHA : 15/11/2022 11:32

FIRMANTE(2) : ANA MARIA CALVO SASTRE | FECHA : 16/11/2022 10:31 | Sin acción específica





ANUALIDAD	IMPORTE
2023	90.712,27€
2024	8.246,61€

**CUARTA.**- Según lo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial del Estado, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares los gastos de dicha publicación serán a cuenta del adjudicatario. A tal efecto se procederá a reintegrar la cantidad de mil quinientos siete euros con veintiséis céntimos (1.507,26€) mediante el descuento de dicho importe aplicado en el primer pago del precio del contrato o, en su caso, en el primer abono a cuenta que se realice a favor del adjudicatario.

**QUINTA.**- El plazo de ejecución del presente contrato es de un año (del 01/01/2023 al 31/12/2023). Su plazo de garantía finaliza el 31/03/2024, salvo que se proceda a la prórroga prevista, en cuyo caso finalizará el 31/03/2025.

**SEXTA.**- Si el contratista, por causas imputables al mismo, incurriera en demora o en cualquier incumplimiento del contrato, será de aplicación lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEPTIMA.**- La garantía definitiva que ha presentado el adjudicatario para responder del cumplimiento de este contrato asciende a cuatro mil ochenta y nueve euros con veintiún céntimos (4.089,21€), según resguardo expedido por la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Competitividad de fecha 07/10/2022 y número de registro 2022 - 00007 - O – 0000520.

**OCTAVA.**- Este contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo, máximo un año más del 01/01/2024 al 31/12/2024.

**NOVENA.**- No se establece revisión de precios para este contrato en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**DECIMA.**- El personal que emplee la empresa para la ejecución de este contrato dependerá exclusivamente de la misma, no pudiendo producirse la consolidación como personal de la Administración.

**UNDÉCIMA.**- El contratista quedará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Asimismo deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, a la que le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato o, que por su propia naturaleza, deba ser tratado como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esta información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor, de acuerdo con el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DUODÉCIMA.**- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte de este contrato, y se somete, para todo aquello que no se encuentre establecido en ellos, a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como a las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato.

POR LA ADMINISTRACIÓN  
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: Ana María Calvo Sastre

POR LA EMPRESA  
BALEARES DE LIMPIEZAS S.A.  
A07204647

Fdo: Leonor Rosselló Mir

Firmado por \*\*\*4302\*\*  
LEONOR ROSSELLO (R:  
\*\*\*0464\*) el día

---

CSV : GEN-5cd5-549e-8c75-aa5f-4033-eee9-2493-4929

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LEONOR ROSSELLO MIR | FECHA : 15/11/2022 11:32

FIRMANTE(2) : ANA MARIA CALVO SASTRE | FECHA : 16/11/2022 10:31 | Sin acción específica

